

# CONVOCATORIA

## BECA FEDERAL PARA APOYO A LA MANUTENCIÓN 2021-II

### ESTUDIANTE

En seguimiento a lo establecido en la convocatoria de la **Beca Federal de Apoyo a la Manutención 2021-II**, en específico lo relacionado al apartado **REQUISITOS GENERALES**, numeral:

#### **5. "Contar con una CLABE Interbancaria registrada en el SUBES."**

Y el apartado **CARACTERÍSTICAS DE LA BECA**, tercer y cuarto párrafo:

"Para recibir el pago de la beca, los/as estudiantes deberán **tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse de que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca, y que no tenga límite de depósitos al mes.** La Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria) asociada a la cuenta bancaria, deberá registrarse en el **SUBES del 08 de septiembre al 21 de octubre de 2021**, en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria".

La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el numeral **4.**, del apartado "**PROCEDIMIENTO**" y de que la **CLABE** de 18 dígitos esté capturada correctamente.

**El registro de la CLABE Interbancaria no asegura el otorgamiento de la beca."**

Así como, apartado **PROCEDIMIENTO**, numeral:

"4. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes tendrán la obligación de capturar correctamente en el SUBES <https://subes.becasbenitojuarez.qob.mx/> **del 08 de septiembre al 21 de octubre del 2021**, la CLABE (18 dígitos) de una cuenta bancaria activa con las siguientes características:

- Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
- Que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca.
- Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.
- Que la cuenta **NO** sea del banco "IXE", "Banco Walmart", "Banco Ahorro Famsa" o "Cuenta Efectiva Jóvenes de BanCoppel".
- Que **NO** sea una cuenta tipo "Monedero electrónico".
- Que la cuenta **NO** tenga límite de depósitos al mes.
- Que **NO** sea una cuenta de inversión.

La captura de la CLABE es responsabilidad exclusiva del/de la estudiante.

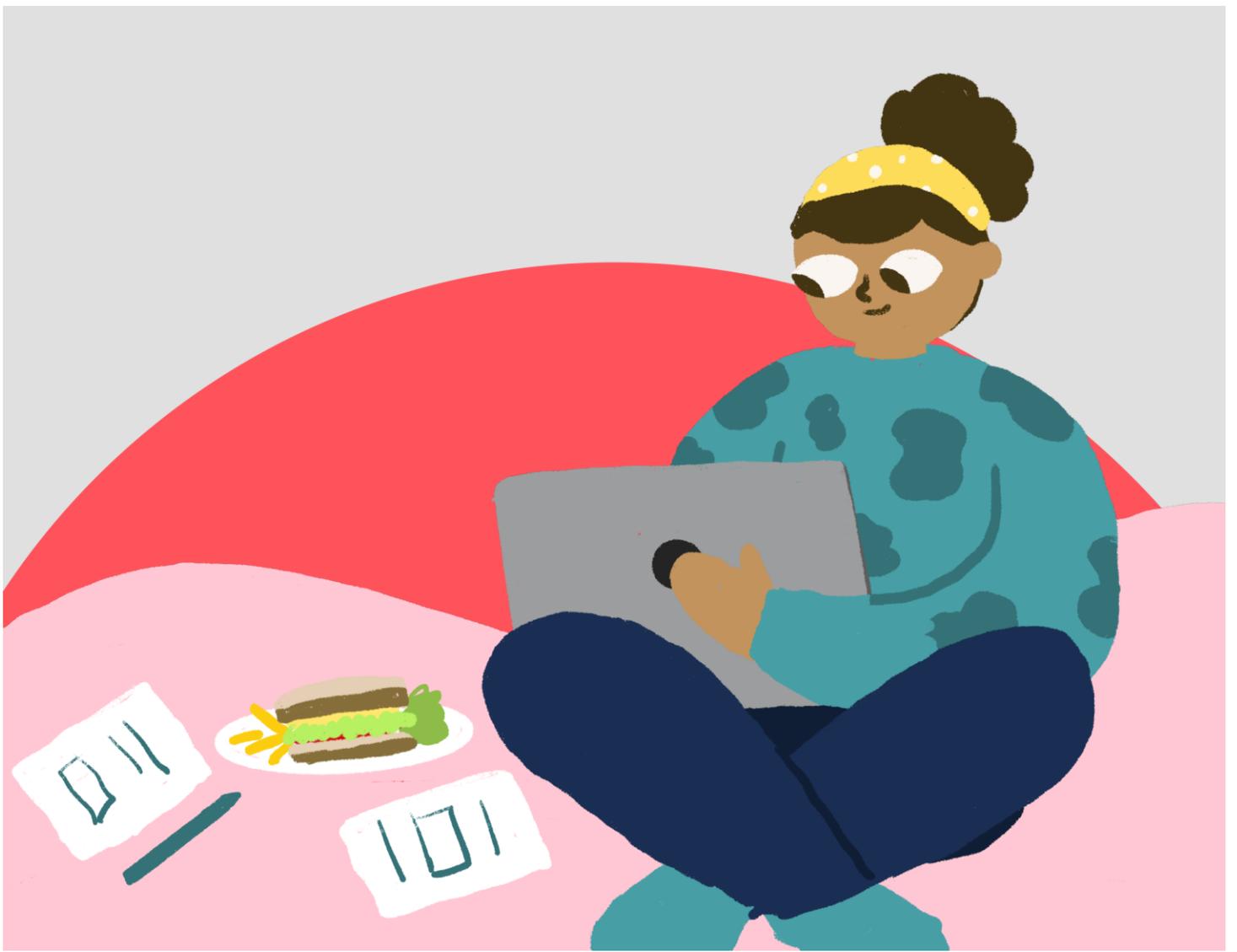
En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en esta convocatoria o no realizar la corrección dentro de los periodos establecidos en la misma se cancelará de la beca.

Para más información sobre la captura de la CLABE, consulta el siguiente link:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/560265/7\\_Como\\_capturo\\_clabeinterbancaria.jpg](https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/560265/7_Como_capturo_clabeinterbancaria.jpg)

Al respecto, hacemos de su conocimiento que, dado que el periodo para la carga de CLABE interbancaria cierra con fecha anterior a la publicación de resultados y, **se trata de un requisito para la consideración de solicitudes, es indispensable que los alumnos aspirantes a dicha beca carguen en tiempo y forma los 18 dígitos en el SUBES.**

En caso de que los alumnos tengan alguna duda pueden comunicarse al Centro de Atención Ciudadana al teléfono 55 1162 0300 o bien, escribir a través del sistema "Mi Beca Benito Juárez", al cual pueden ingresar en el siguiente enlace:

<https://cn.becasbenitojuarez.qob.mx/SIOB-OP/mibecabenitojuarez.xhtml>



Agradecemos su atención, saludos cordiales.

SE REMITE EL PRESENTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN OFICIAL A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE Y ARTÍCULO PRIMERO, TRANSITORIOS PRIMERO Y SEXTO DEL “DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.



### **Becas Elisa Acuña**

#### **Atención a IPES**

Insurgentes Sur No. 1480, Col. Barrio Actipan,  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03230, Ciudad de México

Teléfono: 5554820700

[elisaacuna@becasbenitojuarez.gob.mx](mailto:elisaacuna@becasbenitojuarez.gob.mx)

**Dirección General de Vinculación**